I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000653

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2026

Cerrillos, 13 FEB 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00145-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-1500-00-00021-2026 de la Dirección de Gestión de Personas; el Memorámdum N°M-1400-00-00026-2026 de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres; el Decreto Alcaldicio N°201/0515/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/0515/2026, se aprobó el Convenio a Honorarios suscrito con don **ROBERTO SERGIO RODRIGUEZ ARANGUIZ**, el que contiene un error que debe ser subsanado.

Lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres a través del Memorándum N° M-1400-00-00026-2026.

D E C R E T O:

1. Modifiquese la CLAUSULA SEGUNDO del Convenio a Honorario suscritos con don **ROBERTO SERGIO RODRIGUEZ ARANGUIZ,** cédula de identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/0515/2026, en el sentido de reemplazar el texto hasta el primer punto seguido, por lo siguiente:

"Que, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $22.645.872 (veintidós millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos), el que será pagado en 12 cuotas brutas iguales y mensuales de $1.887.906 (un millón ochocientos ochenta y siete mil novecientos seis pesos), contra presentación de boleta y del informe que se señala en el convenio respectivo, ambos debidamente autorizados por el Director con el que se relacionará el prestador del servicio para los efectos de las funciones acordadas desarrollar."

2. El Departamento de Personal elaborará la modificación del convenio a honorarios respectivo.

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2026

3. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Administrador Municipal (s)
"Por Orden del Alcalde"

JUA/CUCH/aaa.**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Plataforma SIAPER
Departamento de Personal
Funcionario
Secretaría Municipal
Página Web.